Página 1 de 6 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICIA NACIONAL

GS-2025- 2018266999 **-DEANT - 20.1**

Envigado, 3 de agosto de 2025

Señora Teniente Coronel
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 6
Carrera 43ª N° 48 C sur – 45
Envigado.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato 65-5-20093-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07//2025**	**Hasta**	**31/07/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial GS-2025- 012181- REGI6 de fecha 12/05/2025, el señor Intendente Jefe JUAN DIEGO SANCHEZ FLOREZ Jefe Grupo de Contratos RASES 6, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente Jefe OMAR ALEJANDRO ZAPATA YEPES

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

1. Informe de supervisión No.1 del mes de MAYO, comprendido entre 12/05/2025 al 31/05/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-223177-DEANT de fecha 05/07/2025
2. Informe de supervisión No.2 del mes de JUNIO, comprendido entre 01/06/2025 al 30/06/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-223181-DEANT de fecha 05/07/2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Contrato No. / Orden de compra No.	65-5-20093-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL MONITOR FLASH CONTINUO DE GLUCOSA PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL
Contratista	DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S
Representante legal	EDWAR ESNEIDER SANCHEZ TORRES
Valor inicial del contrato u orden de compra	$90.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$0,00
Valor total del contrato u orden de compra	$90.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	126 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/09/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA

omar.zapatay omar.zapatay omar.zapatay

Página 2 de 6 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICIA NACIONAL

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	0,00
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Se deja constancia de la revisión de las obligaciones del contratista y la supervisión del contrato, en la cual se recordó por parte de la supervisión al contratista las fechas de entrega de las facturas, toda vez que es necesaria esta actividad, ya que se requiere ejecutar el valor del contrato, se le recuerda las fechas para la entrega de las misma.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	NINGUNA
Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	NINGUNA
Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	NINGUNA
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	NINGUNA
Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral.	SI	NINGUNA
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	NINGUNA
Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.	SI	NINGUNA
Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (Acuerdo 002 de 2001CSSMP y subsiguientes), observando las normas propias de su profesión actividad u oficio.	SI	NINGUNA
Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.	SI	NINGUNA
Participar en el diseño, implantación, ejecución y evaluación de los programas en salud ocupacional, salud operacional, medicina del trabajo, atención, promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación según sus competencias y área de desempeño.	SI	NINGUNA
Cuando del ejercicio de su profesión conozca casos de Abuso Sexual, El contratista deberá garantizar, la atención y seguimiento a pacientes (niños, adolescentes y adultos) víctimas de abuso sexual, realizando el debido reporte diligenciando los formatos establecidos por la Secretaría Seccional de Salud.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Rendir los informes que la Dirección de Sanidad-Regional de Aseguramiento en salud Nº 6, requiera dentro de los plazos determinados.	SI	NINGUNA
Llevar los registros de atención diaria, procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	SI	NINGUNA

OBLIGACIONE9 OEL CONTRATISYA

1,) Cumplir con el objeto contractual.
2,) Obrar con lealtad y buena f6 en las distintas etapas contractuales, evitando dllaciones y trabas.
3,) Responder los requerlmlontos de aclaración o de Información en los plazos qua la Reglonol do Aseguramiento en Salud N. ° 6 le formuio on cada caso.

omar.zapatay omar.zapatay omar.zapatay

4.) Constltulr an debida forma y aportar al grupo controctuel y seguimiento de la Reglon8i De Aseguramiento en Salud N. ° 6 quien haga sus vaces, dantro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción det contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
6.) Guardar la confidencialidad da toda la Información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manlpular y raspondgrá clvil, penal y dlscipllnarlamente por los perjuicios de su dlvulgeción y/o utilización Indebld6 que por el o por un tercero se causa a la administración o a tercero8,
6.) No acceder a petlclones o amonozas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obllgarlo a hacer u omltir algún acto o hecho, el contratiSt8 deberá Informar de tal evento a la Regional De Aseguramiento en Salud N, ° 6 de la Pollcla Nacional y a los autoridades competentes pars que se adopte las medldas necesarlas,
7.) Mantener actlva la cuenta corrlenta o de ahorros ropo‹tada para los pagos y entregar en el formato de InformaclÓn a terceros (Oeclaración de la cuenta bancaria activa) con el (in da evitar traumatismos en e! proceso de ejecución dol contrato.
8.) Restituir a la Regional d0 Aseguramiento en salud N.° 6 los alemantos que haya colocado a su dtsposic\dn para el desarrollo del objeto contractual, cuando ee lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
9.) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
10.) Una vez agotado el contrato, et contratleta se compromete con el contrat9nte a no continuar prestando los servicios obleto del contrato con la entidad contratante, salvo que se trate de un caso de u‹gencie/emergencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad Ylgente. Los sarvlclos prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no sertn pagados por el contratante,
11.) Notlflcar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se pueden presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, asi mlsmo, el contratista se compromete a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio an la informacl6n eumlnlstrada para ei desarrollo del presente contrato, De igual forma, si sa trata del cambio on el número de la cuenta bancarla en la que se reallzartn los pagoe, debe attegarse en orTglnat la certificación bancaria.
12.) El contratista d8b6rá r0portar la ejecución dei contrato al supervisor del Contrato, de manera mensual.
13.) Se lndica que llegado el 70% de ejecución presupuestal se h8rán ‹eportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor d•! contrato, dllige¿ciando el slgujenta formato:
Contratista: Nombre o Razón Soclal
Nro, de-l Con--trato ' - „Nu. mero as-lgn"gd"o por contratac-lón„-„„ - ———- ——— —

.. . .-...- - . ...
.V...a..-l.o...r...dell Con.tr.a.to. .. . ...V...a.lo.r..a..s..ig.na...d. o incl.uye edtc\ones ... .-.....
F8.Ch..a..del reporte„ „ Fe.c.ha e..h.qu.e..so hace etcorte (dd/m.m/aaaa)

....-..... ....-...-....-.....

Valor ejecutado Valor de las, actvldades que ya s6, han, realizado a la fecha del corto,
Valor Programado Valor de actividades que han rectbTdo, pero no se han atendido a la fecha del corte
-S.ald.o.. . .. .-.-.-.....- Valo.r tota.l d.e.l. contrato menos.(valor .eje.c.u. t.ado más.v.alor pr.og.ramado) ——————.--.--...
18. Cumplir con atributos de calidad en marcados en ei Decreto 1011 del 2000 relacionados con Oportunidad. Pertlnencia, Accesibilidad, Continuidad y S9gurldad en la atención de los p0clentes,
- Accoeiblld0d: Calificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios.
- Oportunldad: Dl9ponibllldad en t8rmlnoe do tiempo, medlda entra la fecha de la solicitud del servicio, asignación y la fecha do la atención,
- Continuidad: Característica que evalúa ei seguimiento que se le ha dado e la atención brindada, con el fln de garantizar que se dó al usuario al servlclo requerido al momento oportuno y en la secuencia establecida,
- Seguridad: Caracterlstlcas de la institución, que permiten garantizar la atención al usuario con todos los

M6dios t00nicos, equipos, insumos y personal humano requerido.
- Pertinencia: Cumplimiento de los guías d0 manejo, adoptadas por la Institución contratada.

19. Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio del desarrollo del objeto contractual deb6n 90r suministrados por el contratista.
18. Debe contar con el talento humano necesario psra el desarrollo del objeto contractual; con equipos que cumplan con las normas legalea vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social.
10. PreSt8f tos serviclos objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin dlscrlmlnación.
ZO. El contratista se obliga a reponer los eventos adversos presentados durante ja ejecución del contrato, con su respectiva gestión, análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato, dlcho reporte se debe dlllgenciar on el formato diseñado y dispuesto por el contratista y an el siguiente tlempo:
a. En centinela y/o eventos adversos graves, dentro de los slguientos dos (2) dlas a su ocurrencia.
b. Los eventos adversos e incidentes deben ser reportados en los siguientes treinta días [2i0) a se ocurrencla,
21. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "e/ daño o complicación /›o //›/enciono/ consecuencia del cuidado n›8dlco o todo ogue/ derivado del cuidar/o de la salud y no de lo an/'ermadad misma del paciente", correrán por cuenta de qulen se indique mediante una sentencia judicial
22.Aceptar y facilitar las vlsltas del auditor médico designado por la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6 d6 la Policía Naclonal, y permltir la revlslón da documentos conexos con las facturas, asl como los que soportan los distintos cargos.
23, El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y da S8n0amiento btslco vlgente, Decreto No. 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto No. 1"o94 de 1684, Decreto No. 351 de 2014, Resolución No. 1164 de 2003 del Ministerio del Medio Ambiente, Resolución No. 2184 del 2010 del Ministerio de Ambiente y Desa‹ ollo Sostenible, Decreto No. 4741 del 2005 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, particlpaclón activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, a energía, fee|zafsegfegacdn adecuada dgreiduos hooptalados y dem8s actvdadts queincuygn 0 relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya, asi mismo, el contratista se compromete a cumplir con la disposición (inal de los residuos paligrosos generados por el eetablecimiento, deberá certlflcar la recolección y disposición final de estos residuos, con empresas av0ladas por la autoridad ambiental

2018266999

competente, el supervisor podrá solicitar en cualgular momento los manifiestos y/o certlflcados de dlsposlclón flnal, Además se comprometert a capacitar al personal contratado en lo que concierne al compromiso amblontal,

24. Deberá dar cumplimiento a la norm8tiVld0d que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las dlspoelctones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.

Materia ambiental: en la adquisición de material peligroso, medicamentos vencidos, y demás bienes CO0slderadO6 00Mo contaminantes del medlo ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, la responsabilidad será del contratists, para que óste, una vez terminada la vida útll de los bienes que provea a la entidad, los re ib8 nuevamente y proceda a realizar la disposición final 8decuada, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista:

- Las relacionadas Con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servlclo a contratar.
- Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, conceslones o llcenclas amblentales, que hubiese sldo necesario tramitar antes, durante y 8l finalizar el contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la perlodlcidad con quo se d0be presentar informes.
- L8 Obligación de presentar las actas da dlsposlción final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratlstas nacionales o extranjeros.
- En los casos de tener personal bajo su responsablllidad, d6berá contemplar capscitaclones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, llquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e lgualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufaCturació entr0 0t£OS), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad espe0lfica que se desarrolle.
- Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vlda del producto y/o servicio a contratar segun corresponda.
- Dar cumplimiento al Decreto No. 351 del 2014, Resolución Mo. 1164 de 2002 del Ministerio del Medlo Ambiente, Decreto No. 4147 del 2005 y normas complementarias en mat6ria ambiental.
- La empresa contratista debert poeee empresa autorizada por la autoridad amblental, para la recolección

Páglno ’t 2 de 17

y dlsposlclón final de los residuos peligrosos, en cualquier momento podrá ser objeto de revista,

26. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá gar8ntlzar que en la prestaclón del servicio el personal cuente con el esquema de vacunación al dia sBgún el plan ampliado de Inmunlzación vigente (PAI).

26. El contratista d6berá presentar al supervisor designado la certiflcaclÓn de la afllllación el régimen de seguridad soclal en salud, pensiones y ARL da los profesloFIBles, además del pago y entrega de los parafiscales a que haya lugar la cual sa debe realizar antes da emlttr et RAS,

27. El contratista deberá cumplir con la Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y 06iUd 0n a| Trabajo, de acuario s lo establecldo en el Decreto No, 1072 de 2015 "Por medio do/ ct/a/ so oxç/da el Decreto Único Rop/omonfor/o del Sector Trabe]o" y la Resolución No 0312 de 2010 del MlnIste«io del Trabajo "Por lo cuel so doflnen los Est0nderes Mínimos i:iel Sistema de Gestión de la Seguridad y So|tid on el Trabajo",

28. Información que 0l contratista debe eumlnlstrar o lo Regional de Aseguramlento en Salud N, ° 6 do la policia nacional durant0 la ejecución del contrato:

- Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respacto de los Inconvenl6ntes que se puedan presantar on desarrollo de la ejecuclón dat respectivo contrato.
- Reportar la eJecuclón del contrato al supervisor del contrato; en los formatos semanal y mensual al de acuerdo con ion 6tguiontes formatos:

FORMATO SEMANAL
MI II9TERIO DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
RGOIONAL DE Á9EGURAMI5NTO EN SALUO N• 6
FECHA:
ENTIDAD:

CONTRATO Nfo,!FECHA INICIO' FECHA TERMINA:
VALOR INICIAL: ADICION Nro. 1: ADICION Nro. 2 TOTAL:
D!A5

FECHA VALOR
EJECUTAOO Nro.
PACIENTES Nro.
PROCEDIMIENTOS VALOR TOTAL
LUNES
MARTES
MIERCOLES
JUEVES
VIERNES
SABADO
DOMINGO

FORMATO MENSUAL MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6
FECHA:
ENTIDAD:

CONTRATO Nro.:

FECHA INICIO:

omar.zapatay omar.zapatay omar.zapatay omar.zapatay omar.zapatay

Página 13 do 17

FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL: AOICION Nro. 1: AOICION Nro. 2
TOTAL.
DIA5
SEMANA FECHA VALOR “
EJECUTADO Nro,
PACIENTES
” Nro.
PROCEDIMIENTOS VALOR TOYAL
ME5 1
MES 2
MES 3
MES 4
MES 5
MES 6 ” ”
MES 7

29. El contratista deberá reportar oportunamente os supervisor del contrato cualquier novedad contractual, déflcit de recurso humano o tecnológico, que dificulte la pres\ación de las servicios a ta población de la Sanidad Pollclal, y documentando a la vez el plan de contingencia o probables sot‹iclones para le prestación del servicio.

30. El servicio eerá prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos del pfoce9o y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte Integral del proceso de contratación. El servicio deberé ser coordinado con el Líder de referencia y contrarreferencia del RASES N. 6, con el fin de atender la demanda del mlsmo.

El contratista debe contar con una oficina y llnea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantiz8r 6l buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servlclo. Este requisito será verificado por parte de comltó técnico evaluador e visita.

32. Informar mes a m6s por medio de documento escrito o digital a la RASES N. 6 las causas a motivos de
PQRSF (pettclenos, quejas, reclamos, solicitudes y fetlcitacionas),

33. A Oargo del contratista están los costos de transporte, movllización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los dlepositlvos o sensores de monitoreo flash contlnuo de glucosa hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. Oe
‹gual manera el transporte pare dispositivos médicos debe cumplir con la normatividad vigente y de esta manera garantizar el estado flsicoqulmiao de los elementos a transportar, ya que las condiciones de transporte forman perte integral da la cadena da calidad para uso y destino final, de un dispositivo m0dlco en ta prestacion de servicios en salud.

34. El contratista debe garantizar que cada insumo, los sensores y monitor flash continuo de glucosa en caso de gUa 9e contrste y se deba entregar a la Institución, esté identificado en el rótulo con parámetros impresos que cumplan normstivldad vigente para rótulos, etiqueta y empaque. Registro INVIMA impreso en el empaque prlm8rlo para cada unidad de un elemento, cuando aplique.

Para Los sensores y monitor tlaeh continuo de glucosa que requieran apoyo tecnotógtco, ot contratista debe comprometerse con la entrega de los equipos complementarios para su uso, sin costo adicional y durante el periodo desde la fecha de inlcio del contrato hasta la últlma unldad consumida del contrato. Estarán a cargo del contratista el mantenlmlento, reparación, actualización y demás crltarios que circunden estoe equipos; estos eigmentos sertn entregados mediante Acta de Entrega al coordinador de activos fijos de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6, para que óstos a su vez los Ingreaen al Acta de Revista Selectiva que corresponda a cada servicio.

38. El coi1tratista se dobará comprometer a realizar el rogpgctivo cambio y raposlción inmediata, por otro con iguales caractetistlcas, para los eventos que se presentan a continuación, es de anotar que el dlspositlv0 médico no ha Sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición:

- Sensor y monitor flegh continuo de glucosa, entregadas con fechas de venclmlento y una vida útil
Inferior al set00ta y cinco por ciento (75%) otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados desde ta fecha de la entrega da los mlemos.
- Elementos entregados y que no corraeponden a lo contratado en descripción y/o cantidad.
- Oefectos técnicos de calidad graves y críticos que Inhablliten el Insumo pafa usO humano.

Páglna 14 de ’17

- Cambio de los sensores y monitor flaah continuo de glucosa ya reclbldas en el 0lmac0n que tengan una f8cha de vencimiento tnf8rlor a seis (6) meses y debe ser reportero por los almacanee adscrltos a la Reglón Sanidad No, 6,
- Doterioro flsTco dal embalaje 0 0l empaque primario y/o secu»darto, que pueda comprometer la
calidad d6l producto entregado.

37. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes q‹›e ta formule la Jefatura de la Unldod de Sanidad Pollclal o ol ordenador del gasto,

38. El contratista deberá certlfic8r que los Insumos, en el evento de que sean retirados temporal o d0finitivamente del marcado por Indicación del INVIMA o cualquier entidad competente, al elemento impiicado ser8 recogldo; de lgual manera S0 debe de)ar constancia dei evento y dar un mecanlsmo de aoiución quo no exceda los ocho
(8) dias calendario posteriores a notl(lcación por escrito.

38. El contratista deberá garantizar que entregarán y suministrarán los dlspositlvoe con une vida útll superior al 75 % de la otorgada por ei INVIMA an su registro sanitario, para aquellos casos que ei el6m6nto por características propl0s no se pueda asegurar una vlda Si(il mayor, el proveedor deberá adjuntar une carta de compromiso para cambio dei elemento si el producto no es utilizado antas da su (act\a de expiración,

40. Los demés obllgacton68 del CONTRATISTA contenldaa en el articulo 5º da la Ley 80 de 1993, asi ml8mo,
seré civil y penalmonte responsable por sus acciones u omisiones en la actuaclón contractual

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades anormales o de relevancia durante la ejecución del contrato de prestación de servicios asistenciales.

Para el presente mes la entidad no radico facturación

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (80) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (48) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 90.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0,00%
Valor total facturado		
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado		
Valor pendiente de entrega	$ 90.000.000,00	0,00%

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud Nº6, de acuerdo al derecho a turno y programación del plan anual de caja (PAC).

5.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

1. **RECOMENDACIONES**

Ninguna

2. **CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente jefe OMAR ALEJANDRO ZAPATA YEPES
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 65-7-20093-25
Correo electrónico: omar.zapata0555@correo.policia.gov.co

omar.zapatay omar.zapatay omar.zapatay